

San Pedro de Atacama, **29 OCT 2021**
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 2726 / 2021

VISTOS

1. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. El decreto exento N°1604 de fecha de fecha 29/06/2021 y el acta de proclamación del Tribunal Electoral de fecha 24/06/2021 que nombran como alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama a Don JUSTO ALEXIS ZULETA SANTANDER.
3. El decreto exento N°1913 de fecha 29 de julio de 2021, que establece la subrogancia del alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en caso de ausencia o impedimento a Doña Sandra Malue Malue.
4. El decreto registro N°1339 de fecha 30/12/ 2020 que nombra en calidad de titular cargo de profesional del Área de Control Interno de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
5. El Decreto Exento N°1959 del 17 de agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Qué, se ha recepcionado el Requerimiento de Compra N° 21-200, para adquirir 30 bidones de recargas de agua purificada para el complejo Educacional Toconao de nuestra comuna, para consumo exclusivo de los alumnos en sus actividades en el establecimiento.
2. Que, conforme al artículo 53, letra a) del reglamento de compras 250, del Ministerio de Hacienda, se podrán excluir del sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, y que la presente adquisición tiene un costo de \$.53.550.- (Cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos).

DECRETO

1. Apruébese la adquisición de lo siguiente, según Trato o Contratación Directa menor a 3 UTM a:

Empresa : AGUA PURIFICADA MARCEL ALCOZER CHOCOBAR E.I.R.L.
RUT : 77.276.994-6

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	\$ UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	Un.	Recargas bidones agua purificada 20 litros	1.500.-	\$45.000.-
			Neto	45.000.-
			Iva	8.550.-
			TOTAL BRUTO	\$ 53.550.-

2. Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-01-001. Del presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2021. Financiados con: Subvención General.
3. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

Anótese, comuníquese y archívese.



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARÍA MUNICIPAL


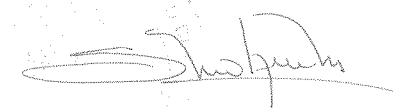
SMM/RAC/DAC/MZQ/CCM/CPR/car

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Enc. de Administración y Finanzas
- Archivo Encargado de Adquisiciones

CARLA
NEVENKA
CARO
MUÑOZ

Firmado
digitalmente por
CARLA NEVENKA
CARO MUÑOZ
Fecha: 2021.10.26
11:38:39 -03'00'



SANDRA MALGUE MALGUE
ALCALDESA(S)

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado
digitalmente por
DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.10.26
16:53:04 -03'00'